

7043

Sírvase Vd. devolverme seguidamente la adjunta instancia que en este Gobierno presenta el vecino de esa localidad D. Marcos Gomez Bruna sobre su derecho a ocupar la plaza de Alguacil-Voz pública, informándome sobre cuantos extremos en la misma se consignan y remitiéndome todos los antecedentes que figuren en esa Alcaldía.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 26 de Agosto de 1942

El Gobernador Civil.

8

C O P I A

DON RICARDOS CAMPOS GARCIA, Comandante Mayor del Regimiento de Infantería Gerona num 18, del que es Jefe principal el Coronel Don SANTIAGO RUIZ PLASENCIA. = CERTIFICO: Que el soldado de éste Regimiento Marcos Gómez Bruna, según aparece en su filiación original, es hijo de Joaquin y de Juana, natural de Caminreal, provincia de Teruel, de oficio labrador, nació el 4 de Febrero de 1,908, ha prestado al Glorioso Movimiento Nacional los servicios que a continuación se detallan. = El día 11 de Abril de 1,939, causa Alta en calidad de soldado movilizado, permaneciendo en el frente de combate 24 días, habiendo servido en la actual campaña 24 días, no existiendo en su documentación nota alguna desfavorable. = Pertenece al Batallón de C. P. 408, afecto al Regimiento de Artillería ligera Nº 9 y con el citado Batallón, fué hecho prisionero por el enemigo en Teruel. = Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a 9 de Octubre de 1,939. = Año de la Victoria. = Vº Bº = El Coronel = S. Ruiz = Ricardo Campos = Rubricados = Hay un sello en tinta que dice = REGIMIENTO INFANTERIA GERONA.

O F R A

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAMINREAL = POR CUANTO atendidas las concurrencias que concurren en D. Marcos Gomez Bruna por acuerdo de 24 del actual, tuvo a bien nombrarle Alguacil Voz pública con el haber anual de cien pesetas. = POR TANTO se le expide al referido Alguacil-Voz pública D. Marcos Gomez Bruna el presente título que desde luego y previos los requisitos que determinan las disposiciones legales vigentes, pueda entrar en el desempeño del referido cargo, en el cual le serán guardadas todas las consideraciones que le corresponden. Y se previene que éste título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiese el decreto mandando dar la posesión y el certificado de haber tenido ésta efecto en la forma correspondiente, no debiéndose sin éstos requisitos abonar sueldo alguno al interesado. = Dado en Caminreal a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. = El Alcalde = F. Royo = El Secretario = Blas Pierrad = Rubricados = Hay un sello en tinta que dice = ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMINREAL = TITULO de ALGUACIL VOZ PUBLICA a favor de D. MARCOS GOMEZ BRUNA. = Decreto = CUMPLASE lo mandado por el Ayuntamiento y dese por el Secretario posesión a D. Marcos Gomez Bruna del empleo de Alguacil-Voz pública despues de que se haya registrado éste título, archivándose en la Secretaria la copia que, autorizada por mí, es adjunta. = Dado en Caminreal a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. = El Alcalde-Presidente = F. Royo = Rubricado = Hay un sello en tinta que dice = ALCALDIA CONSTITUCIONAL = CAMINREAL = Diligencia = Queda registrado éste título bajo el número 39 y archibada su copia en ésta dependencia, con arreglo a las disposiciones legales vigentes. = El Secretario = Blas Pierrad = Rubricado = D. Blas Pierrad Sanchez del Ayuntamiento Constitucional de Caminreal = CERTIFICO: = que D. Marcos Gomez Bruna ha tomado con ésta fecha posesión del destino de Alguacil-Voz pública habiendo cumplido todas las formalidades prevenidas en la vigente legislación. = Y para que conste libro la presente en Caminreal a primero de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. = Vº Bº = El Alcalde = F. Royo = Blas Pierrad = Rubricados = Hay un sello en tinta que dice = ALCALDIA CONSTITUCIONAL = CAMINREAL =

Y para que conste y a los efectos oportunos firmo la presente copia con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Caminreal a uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

Vº Bº

El Alcalde

*F. Royo*

El Interesado

*Marcos Gomez Bruna* GOBIERNO DE ARAGON

12

1312

Recibido su informe sobre la solicitud presentada ante este Gobierno por el que fué Alguacil-Voz pública de ese Ayuntamiento D. Marcos Gomez Bruna, solicitando ser respuesto en su cargo, este Gobierno da su conformidad al acuerdo tomado por esa Gestora con fecha 30 del actual, de instruir el oportuno expediente de depuración, el cual deberá ser tramitado con la máxima urgencia y ajustandose en un todo a la Orden de 12 de Marzo de 1.939

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 4 de Setiembre de 1942

El Gobernador Civil

P. D.

Sr. Alcalde de CAMIMREAL.

8. CIVIL 1119/39

19



Informe loable  
con unision de todos los  
autoridades

León - yj

Exclmo. SR .

Marcos Gomez Bruna, mayor de edad, casado, vecino de Caminreal, provisto de la correspondiente cedula personal, ante V. E. con el debido respeto expone:

Que con fecha 24 de diciembre de 1933, el que abajo firma fue nombrado alguacil-voz publica del Ayuntamiento de Caminreal, con el haber anual de cien pesetas, de cuyo cargo previa expedicion del correspondiente titulo, fue posesionado en la misma fecha de su nombramiento, segun acredita con el titulo que acompaña.

Al iniciarse el Glorioso Alzamiento Nacional y en virtud de orden verbal de la Autoridad Militar, fue separado de su cargo, aunque no destituido y asi permanecio hasta que incorporado al ejercito por haber movilizado a los de su reemplazo, vino a la ciudad de Teruel, en donde pertenecio al B. de O.P. 408, afecto al Regimiento de Artilleria ligera numero 9 y con el expresado Batallon fue hecho prisionero en el mes de Diciembre de 1937, al entrar los rojos en la Ciudad de Teruel, pasando por la frontera de Irun a la zona Nacional a la terminacion de la campaña de Cataluña incorporandose al Regimiento de Infanteria de Gerona.

Al regresar a su residencia se encontro con que la plaza de Alguacil- Voz pública se la habian adjudicado a un caballero mutilado y el exponente para no crear ningun conflicto, aunque fuese de minúsculas proporciones, pidio y obtuvo la plaza de guarda del Sindicato de Riegos de Caminreal, cuyo cargo viene desempeñando, pero habiendo cesado en la plaza de alguacil-voz publica el caballero mutilado que la desempeñaba el exponente creyendose con mas derecho que nadie para ocuparla, tan pronto como se anuncio la vacante la ha solicitado para ocuparla de nuevo, pues estima que no se halla destituido ya que como se ha dicho anteriormente la separacion que se le hizo fue por orden verbal y sin acuerdo de destitucion, pero teniendo entendido que se le trata de privar de lo que estima un derecho, se ve en la precision de acudir a V.E. a fin de que ordene al Ayuntamiento de Caminreal que se le reponga en su puesto, sin perjuicio de que si el Ayuntamiento estima que debe ser depurado se le instruya el corres-

GOBIERNO DE TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
N.º 6096  
TERUEL 26 DE 8 DE 1942

pondiente expediente de depuracion.

Por tanto de V.E. atentamente  
Suplico que tenga por presentada esta instancia y  
en su vista previa la tramitacion que estime oportuno  
ordenar al Ayuntamiento de Caminreal que se reponga  
al que suscribe en la plaza de alguacil-voz publica, ya  
que se le trata de privar sin ninguna forma legal.

Es gracia que espera merecer de V.E. cuya vida guarde  
Dios muchos años.

Teruel 25 de Agosto de 1942

*Marcelo Gomez*

Excmo. Sr. Gobernador Civil de TERUEL

INFORME = El Alcalde que suscribe, tiene el honor de informar lo siguiente:



ALCALDIA  
DE  
CAMINREAL  
(TERUEL)

Núm. 1006



Tengo el honor de devolver a V. E. debidamente la adjunta instancia, presentada en ese Gobierno civil, por D. Marcos Gomez Bruna, de esta vecindad, pidiendo su reposicion en el cargo de Alguacil-Voz publica de este Ayuntamiento, y que envio en escrito N.º 7043 del 26 del actual. Dios guarde a V. E. muchos años. Caminreal a 31 de Agosto de 1,942.  
El Alcalde

*P. Blaudin*

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
F.º N.º 6300  
TERUEL 3 DE 9 DE 1942

Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de

TERUEL

on de mi Presi-  
ctual, se tomo

el actual, pro-  
la provincia,  
os Gomez Bruna,  
el cargo de Al-  
que fué nom-  
Diciembre de  
ntos extremos  
mitan los ante-  
s por unanimi-  
me al Excmo. Sr.  
aracion en el  
Gomez Bruna, fué  
to pertenecio  
la Corporacion  
que pasar, por  
er repuesto en  
politica en  
be tramitar  
cargos contra  
942.



2

ALCALDÍA  
DE  
CAMINREAL  
(TERUEL)

Núm. 1006

*Referencia al expediente  
de*  
*recomendación*



Tengo el honor de devolver a V. E. debidamente la adjunta instancia, presentada en ese Gobierno civil, por D. Marcos Gomez Bruna, de ésta vecindad, pidiendo su reposición en el cargo de Alguacil-Voz pública de éste Ayuntamiento, y que envío en escrito N.º 7043 del 26 del actual. Dios guarde a V. E. muchos años. Caminreal a 31 de Agosto de 1,942. El Alcalde

*Blanco*

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
F.º \_\_\_\_\_ N.º 6300  
TERUEL 3 DE 9 DE 1942

Excmo. Sr. Gobernador civil de ésta provincia de  
TERUEL



pondiente expediente de depuracion.

Por tanto de V.E. atentamente

Suplico que tenga por presentada esta instancia

  
ALCALDÍA  
DE  
CAMINREAL  
(TRUPELL)

Num. 1006



Tengo el honor de devolver a V. E. debidamente la adjunta instancia, presentada en ese Gobierno civil, por D. Marcos Gomez Bruna, de ésta vecindad, pidiendo su reposicion en el cargo de Alguacil-Voz pública de éste Ayuntamiento, y que envio en escrito Nº 7043 del 26 del actual.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Caminreal a 31 de Agosto de 1,942.

El Alcalde

*Blanco*

GOBIERNO CIVIL DE	
TERUEL	
REGISTRO ENTRADA	
F.º	N.º 6300
TERUEL 3 DE 9	DE 1942

Excmo.

Excmo. Sr. Gobernador civil de ésta provincia de

TERUEL

INFORME = El Alcalde que suscribe, tiene el honor de informar lo siguiente:

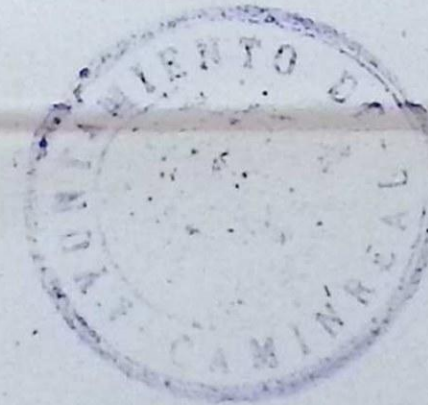
Entre los acuerdos tomados por la Corporacion de mi Presidencia en sesion ordinaria del dia 30 del actual, se tomo por unanimidad, el siguiente:

Enterados del escrito Nº 7043 del 26 del actual, procedente del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, trasladando instancia suscripta por D. Marcos Gomez Bruna, de ésta vecindad, pidiendo la reposicion en el cargo de Alguacil-Voz pública de la Corporacion, para el que fué nombrado por acuerdo del Ayuntamiento de 24 de Diciembre de 1,933, con el fin de que se le informe de cuantos extremos en la misma se consignan y a la vez se le remitan los antecedentes que figuren en la Alcaldia; se acordó por unanimidad que, por la Alcaldia-Presidencia, se informe al Excmo. Sr. Gobernador civil, en el sentido de que la separacion en el Cargo de Alguacil -Voz pública de D. Marcos Gomez Bruna, fué motivada por que antes del Glorioso Alzamiento pertenecio al Frente Popular, no ofreciendo confianza a la Corporacion en aquellas fechas tan trágicas que tuvimos que pasar, por lo que la Corporacion entiende que no debe ser repuesto en dicho cargo sin antes comprobar su actuacion politica en relacion con la Causa Nacional, y que se le debe tramitar expediente de depuracion, por si apareciesen cargos contra el mismo.

Caminreal a 31 de Agosto de 1,942.

El Alcalde

*Blanco*



8 CIVIL 1119/39

1º

7043

Sirvase W. devalberas re-  
quidavante la adjunta instancia que en  
este Gobierno presenta el vecino de esa  
localidad D. Marcos Gomez Bruna sobre su  
derecho a ocupar la plaza de Alguacil-  
Voz pública, informame sobre cuantos  
extremos en la plaza se concistían y  
restituíame todos los antecedentes que  
figuren en esa Alcaldía.

Dios guarde a V. muchos años.  
Tercel 26 de Agosto de 1942  
El Gobernador Civil.

GOBIERNO  
DE ARAGON

Sr. Alcalde de CANTIREAL.

 GOBIERNO  
DE ARAGON